

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINA: REINA, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

PRÁCTICA DEL TRABAJO MANUAL EDUCATIVO.—1. Preliminares: 1. Importancia de la disciplina.—2. Evolución de los métodos didácticos.—3. Argumentos en contra del trabajo manual y su solución.—4. Concepto del trabajo manual educativo.—5. Género del trabajo.—6. Plan de la obra. (Ezequiel Solana).

ACTUALIDAD.—Asuntos calligráficos. (Rub. Blanco).—Un concurso.—Elección de habillados (Zaragoza, Avila, Palencia, Oviedo, Oádiz y Badajoz).

DEL MAGISTERIO.—El visto bueno en los libros. (F.).—No resulta. (José Gallana).

NOTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—Ser. Maestros é inspectores. (3.)

NOTICIA OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Premios extraordinarios: Real decreto de 31 de mayo concediendo premios extraordinarios á alumnos de los establecimientos docentes, conmemoración de la entrada en la mayor edad de S. M. el rey.—Orden civil de Alfonso XIII al decreto de 23 de mayo creando una orden al denominada de Alfonso XII.—Analogía de firmas: Real orden de 30 de mayo declarado en suspenso la de 12 del mismo, relativa á analogía entre asignaturas de los institutos generales y técnicos.

NOTICIAS PROVINCIALES.—Acuerdos de las de Barcelona y Sevilla.

MEMORIAS.—Varios de maestros de Barcelona.

NOTICIA BIBLIOGRÁFICA.—«Gramática de la lengua castellana», por D. A. Bello, con notas y índice alfabético, por D. J. R. Cuervo.—«Trabajo manual para las escuelas», traducida al francés por D. Andrés Fernández Ollero.

NOTICIAS CRÓNICAS GENERALES, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

GUIA PRACTICA

DEL

TRABAJO MANUAL EDUCATIVO

I

Preliminares

Importancia de esta disciplina.—2. Evolución de los métodos didácticos.—3. Argumentos en contra del trabajo manual y su solución.—4. Concepto del trabajo manual educativo.—5. Género de trabajo.—6. Plan de la obra.

Importancia de esta disciplina.—Si los maestros de primera enseñanza nos diéramos cuenta exacta de la importancia que el trabajo manual encierra como medio educativo, y reflexionáramos bien acerca de las ventajas de su aplicación, no habría escuelas en estas horas donde no se practicara,

aun prescindiendo de los consejos de pedagogos ilustres y de las órdenes ministeriales, que lo han hecho obligatorio.

Pero, desgraciadamente, unos por no reflexionar acerca de su valor educativo, otros por no tomarse la molestia de ensayarlo, éstos por creer que va á producirles grandes gastos su enseñanza, aquéllos por espíritu contrario á toda innovación, es lo cierto que hay todavía muchos maestros que se resisten á introducir esta nueva disciplina en sus escuelas.

Las experiencias hechas y los resultados obtenidos, autorizan, sin embargo, á aconsejarles la adopción del trabajo manual como excelente medio educativo, como método de enseñanza, como complemento de la forma objetiva y experimental. Con su ayuda, no solamente podrán atender mejor á la educación del niño, lo mismo en el orden físico que en el intelectual, moral y estético, sino que hallarán fáciles medios de hacer la enseñanza más amena y sencilla, y sobre todo, más agradable y fructífera.

2. Evolución de los métodos didácticos.—La evolución de los métodos de enseñanza pudiera sintetizarse en estas tres formas distintas:

Primera. Forma exclusivamente oral.

Segunda. Forma oral, asociada con el procedimiento gráfico.

Tercera. Forma objetiva, experimental y práctica.

La primera forma se reduce á dar la definición sencilla y algunas explicaciones que la confirmen; la segunda no se limita á la enunciación y explicación verbal, sino que va acompañada del diseño ó dibujo del objeto; la tercera añade á las formas anteriores el ejemplo práctico, la experimentación sencilla ó la presentación del objeto mismo de que se habla.

3. Supongamos que se trata de enseñar á los niños lo que es un cuadrado.

Según la forma oral, debemos limitarnos á la simple definición de lo que el cuadro sea; mas como la aplicación exclusiva de esta forma de enseñanza nos obligaría á incesantes repeticiones, sin lograr en la mayoría de los casos que el alumno entendiése el sentido de la definición, porque se limitaría á aprender de memoria la palabra, sin que su inteligencia se apropiara la idea, nos vemos obligados á ampliar las explicaciones valiéndonos del procedimiento gráfico, mostrando

el cuadrado en el libro ó dibujándolo en la pizarra. Ayudada así la mente del niño por la vista del objeto explicado, aprende con mayor facilidad, forma idea más clara de la figura del cuadrado y llega, por fin, al verdadero conocimiento de lo que el cuadrado es.

Pero esto algunas veces no es bastante, y para excitar más vivamente la actividad de la mente del niño, para producir en su alma impresión más profunda, necesitamos acudir á la forma objetiva, mostrándole varios cuadrados, y obligándole á que descubra y explique los que encuentre á su alrededor en las puertas, ventanas, mesas, paredes, pavimento y techo del aula. De este modo se van recorriendo las tres fases ó formas del método, denominadas *oral*, *gráfica* y *objetiva*.

Puede darse el caso de que, por efecto de una inteligencia tarda, obtusa ó débil, el niño no consiga apropiarse la doctrina expuesta, y en tal caso apela el maestro al sistema de las repeticiones: trabajo impropio, mortificante y con frecuencia estéril. Como la repetición no estimula para nada la inteligencia, sino que interesa únicamente la actividad de la memoria, se necesita repetir mucho para retener algo y comprender muy poco, y aun este poco no se asimila y se olvida fácilmente.

4. Pero hay algo más eficaz que las formas antedichas, algo que estimula la actividad y aviva la inteligencia, facilitando la comprensión de la idea, y este algo, que puede considerarse como una nueva forma de enseñanza, es el trabajo manual educativo, hace tiempo por los buenos maestros practicado.

Entre dar al alumno la definición oral, dibujar la figura, presentarle el objeto y hacerle construir de papel, ó alambre, ó cartulina, pegándolo en su cuaderno para estudio ó adorno, ¿quién negará la superioridad de este último medio sobre todos los demás? En el primero interviene principalmente el oído, en los dos siguientes el oído y la vista, mas en el último no solamente se ponen á contribución los sentidos indicados, sino la propia inventiva, el trabajo de las manos, la observación minuciosa, el gusto del individuo y el placer que siempre proporciona el contemplar sus obras. ¿Dejará de ser más intenso y de mayor eficacia el resultado educativo?

5. Argumentos en contra del trabajo manual y su selección.—No faltan espíritus ruines que califican este inusitado movimiento de opinión en favor del trabajo manual, de nuevo y último figurín de la moda pedagógica. No hubiera podido decirse hace treinta años, cuando en el norte de Europa empezaron á crearse las primeras escuelas; hoy, que el trabajo manual se ha extendido á todos los países civilizados, que se han hecho largas experiencias seguidas del éxito más lisonjero en todas partes, no puede afirmarse que sea una manifestación de la moda pedagógica, sino más bien un excelente medio de educación integral, una forma intuitiva de enseñanza más perfecta, más útil y más eficaz que la antigua.

6. Temen algunos que el desenvolvimiento de la habilidad manual, por medio de la enseñanza en las escuelas, cree florecientes industrias domésticas y haga á los oficios y artes una concurrencia dañosa. Tal temor desaparecerá si se tiene en cuenta que el trabajo manual educativo no se practica en la escuela con un fin puramente industrial, sino como educación y desenvolvimiento de las aptitudes activas del niño, de cuya educación puede tal vez brotar la chispa de alguna nueva industria. No se pretende la preparación para una industria determinada, sino más bien desenvolver aptitudes y despertar vocaciones.

7. Sostienen otros que este trabajo manual en las escuelas contribuirá á aumentar el número de chapuceros, antes que á formar hábiles aprendices. Nosotros contestaremos que los niños educados conforme á las exigencias de su naturaleza no tienden á desplegar aptitudes contrarias á ella, y que si por ventura alguno se siente inclinado á ejercer un arte, no ha de tener por ello peor éxito en su ejercicio, sino al contrario. Nacen todos estos argumentos y objeciones, seguramente, del falso concepto que se tiene formado del trabajo manual en las escuelas; cuando se conozca bien y se practique con discreción no habrá quien no lo alabe.

EZEQUIEL SOLANA.

(Continuare).

En lo sucesivo iremos publicando, alternativamente, los miércoles un artículo de la *Guía práctica del trabajo manual educativo*, los sábados otro de *Impresiones de viaje*. Reduciremos en lo posible los segundos para activar la publicación de los primeros, que han de referirse á trabajos en papel, en cartón, en alambre, en arcilla, en madera y otras materias fáciles de adquirir. Para el desarrollo de estos artículos, tenemos preparada una colección de 600 grabados originales y dibujados expresamente con este objeto.—(N. DE LA R.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de El Magisterio Español, apartado de Correos 111, Madrid.

ASUNTOS CALIGRAFICOS

DATOS PARA UNA BIOGRAFÍA DE TORIO

La apertura de la primera exposición caligráfica y pendolística, que se celebrará mañana, presta oportunidad á los asuntos que al arte de escribir se refieren, y respondiendo á esta nota del día, conviene ofrecer á los amables lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL algunos apuntes, nuevos en cuanto sea posible, sobre el príncipe de los calígrafos españoles: D. Torcuato Torio de la Riva.

En otro lugar de este número se puede leer la convocatoria de un concurso en honor de Torio, hecha merced á la generosa iniciativa del director de la escuela normal central de maestros, D. Agustín Sardá, y como quiera que alguna de las notas siguientes no son del dominio público, parece útil insertarlas en este periódico profesional, que tanto circula y tanto se lee, para que aprovechen á los que piensen tomar parte en el referido concurso.

Comenzando por el principio, se inserta á continuación la partida de bautismo, de la cual tiene el que suscribe la única copia auténtica.

PARTIDA DE BAUTISMO DE TORIO (1)

Dice así:

«TORCUATO.—En el lugar de Villaturde á ocho días del Mes de Abril del año de mil setecientos y cincuenta y nueve. Yo el infrascripto Cura Propio de este lugar puse Santo Oleo, Sagrado Chrisma, y Baptizé Solemnemente según lo dispuesto por el Sto. Concilio de Trento aun niño que nació Día primero de Abril de dicho año y se le puso por nombre Torcuato, dile por abogado á San Luis Gonzaga; hijo legitimo de Torcuato Torio de Quarto matrimonio, y de Isabel Herrero esta de Primero, Vecinos de este lugar, fueron sus Abuelos Paternos Manuel Torio, y Chatalina de la Riva, ya difuntos, vecinos de Carrión que fueron; y maternos Christobal herrero y María ferz. ya difuntos, vecinos que fueron del lugar de Gafinas, Obispado de León, fueron Padrinos digo Padrino y acompañada, Bentura Valiente, y Ana María Merino Caminero. Vecinos de este lugar á quien advertí el Parentesco espiritual. Y la obligación de enseñarle los rudimentos de la fe y doctrina cristiana en defecto de sus padres, fueron testigos Gabriel Valiente, Manuel García y otros todos vecinos de este lugar y para que conste lo firmo dho. Día Mes y Año ut supra.—Manuel García, rubricado,—el cura, Juan Antonio Gonzales de los Ríos, rubricado.—Bentura Valiente, rubricado.—T.º Gabriel Valiente, rubricado.»

De este documento resulta que Torio nació en Villaturde, que es pueblo de la pro-

(1) Se ha conservado en la transcripción, y en cuanto ha sido posible, la ortografía del original.

vincia de Palencia, el día 1.º de abril de 1759, siendo sus apellidos Torio y Herrero, que luego cambió por Torio de la Riva y Herrero, añadiendo al primero el de su abuela paterna.

Todavía hay en Villaturde y en Carrión de los Condes muchas personas que se apellidan Torio, y algunas no pasan del tercer grado de parentesco con el célebre calígrafo. Unas y otras se prestarán seguramente á reconstruir la historia de hombre tan importante.

Estudio Torio la primera enseñanza y el latín en Carrión de los Condes; pero necesidades de familia obligaron á Torio á ser labrador una temporada, hasta que un tío suyo, D. Pedro de la Riva, residente en Valladolid, lo llevó allí, donde hizo estudios de filosofía, teología y leyes.

Muerto D. Pedro de la Riva, dejó Torio los estudios universitarios, captándose á poco la estimación del distinguido literato y arqueólogo vallisoletano D. Rafael Floranes, que le guó en muchos estudios de historia y diplomática.

Vino después Torio á Madrid por encargo del mismo Floranes, y Torio aprovechó su estancia en la corte para estudiar la floreciente Caligrafía de los padres Escolapios.

Casó Torio con doña Josefa Torres Martínez Hidalgo, que estaba emparentada con varias familias distinguidas, y regresó á Valladolid, ocupándose en trabajos canchilerescos.

Volvió á Madrid Torio en 1782 y desempeñó la plaza de oficial segunde en el archivo general del conde de Altamira, de cuyos hijos fué preceptor, mientras él estudiaba francés, inglés é italiano.

Desde 1786 fué Torio escritor de privilegios del Consejo y Cámara de Indias, y por el mismo tiempo fué alumno de matemáticas de la academia de San Fernando.

Más tarde dió lecciones de caligrafía, contando entre sus discípulos á Iturzaeta, y la guerra de la Independencia le hizo emigrar tres veces de Madrid.

Su último cargo público fué el de oficial segundo del archivo de la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra, cargo en el cual adquirió los honores de oficial archivero, otorgados por Fernando VII.

Murió Torio el 28 de marzo de 1820.

Los datos precedentes unos son auténticos y otros de referencia, pero de todas suertes, los biógrafos de Torio deben dirigir sus investigaciones á Villaturde y Carrión de los Condes, de la provincia de Palencia, para conocer la infancia y la adolescencia de Torio; á Valladolid y á Villaturde, para conocer su juventud; y á Valladolid y á Madrid para conocer su edad viril y su vejez, buscando informes originales

(1) El conde actual de Altamira y de Trastámara es el duque de Boana, grande de España, que si bien enajenó el archivo del conde, conservará datos y noticias interesantes respecto á Torio.

ECOS DEL MAGISTERIO

El visto bueno en los recibos

A medida que se va practicando el sistema de pagos, se echan de ver, como en todas las cosas, sus defectos y ventajas.

Nada queremos decir hoy de las segundas, pero sí algo de uno de los primeros.

Dice la 11.ª de las Instrucciones de la Ordenación de pagos de nuestro ministerio, de 12 de febrero, en su párrafo 8.º:

«Los maestros, maestras y auxiliares que residan fuera de las cabezas de partido judicial, en vez de firmar su correspondiente partida en la nómina, podrán expedir recibo de su importe líquido, cuyo recibo se unirá como justificante á la nómina, citándose en dicha partida el número que se da al recibo.»

Para nosotros está muy claro que pueden expedir recibo estos maestros, pero no están obligados á ello, si se presentan al cobro en la cabeza del partido y firman la nómina, sin creer que no hace falta en esos recibos más que la firma del perceptor.

Más hay habilitado que, además de obligar á firmar esos recibos á todos los que no residen en las cabezas de partido, les hace ir cada mes á pedir á su alcalde que haga el favor de poner el visto bueno, antes de pasar al cobro.

¿Qué necesidad hay de que el alcalde se entere de cuándo cobra el maestro?

Resulta con esto que estamos tan sujetos ó más que antes á las generosidades de los alcaldes, que dicen abusa de su bondad el maestro, si el 27 de un mes le hace firmar el recibo del mes siguiente, sólo por no molestarle tantas veces, y porque envía dos ó tres recibos de una vez á su familia, que es la que hace el cobro, sin que él se moleste en hacer el viaje.

¿No hay medio de hacer entender á esos habilitados que son más papistas que el papa, exigiendo un requisito que no exige la Ordenación?

Muchos lo agradecerán.

F.

No resulta

El nuevo sistema de pagos, sin duda, ha sido un gran paso que con noble, leal y desinteresado esfuerzo ha conseguido el señor conde de Romanones, por el que no le escatimamos los más calurosos aplausos.

Pero en los cinco meses transcurridos aún no se ha podido encauzar, como era de desear, y podía haberlo logrado el señor ministro, dejando así terminada su obra como era de esperar y que, sin duda, logrará en breve.

Más a presente, y comparándole con el anterior sistema de pagos, deja mucho que desear, pues salta á la vista que no está lejos el día en que nos veremos sin hogar muchos profesores por falta del pago de alquiler de locales.

También las clases de adultos, tan utilísimas, por falta del material, no sabemos si se podrán dar.

Y si á esto agregamos el material de las clases diurnas, tampoco nos explicamos cómo hemos conseguido.

Por el antiguo sistema, de todos conocido, se nos abonaban trimestralmente con escrupulosidad matemática, todos los conceptos; pero hoy, vamos bien por un lado y mal por otro.

Hay más: con dos, tres ó cuatro viajes á la becerca, porque los giros se dificultan, estaban hechos todos los gastos; hoy que sólo han transcurrido cinco meses, llevamos ya rendidos cuatro

viajes con grave perjuicio, no sólo para nosotros, sino también para las clases en general y para nuestros modestos salarios.

Así, para terminar, repito que no resulta el actual sistema si ha de seguir así, por más que es de esperar de nuestro muy celoso é ilustrado ministro que muy en breve procurará encauzar tan buena obra para que el aplauso sea unánime, amén.

JOSÉ GALIANA

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

SERBIA

Maestros é inspectores.—El número de maestros en las escuelas primarias era al final del último año escolar de 1931, de los cuales eran 1.037 maestros y 884 maestras, repartidos así: 609 en las escuelas de las ciudades y 1.412 en las escuelas de los pueblos. De estas escuelas 1.634 eran de niños y 287 de niñas.

Puede ser nombrado maestro de una escuela primaria, cualquiera que haya obtenido un certificado de capacidad y haya ejercido dos años las funciones de auxiliar.

Puede ser nombrado auxiliar:

1.º Cualquiera que haya hecho sus estudios en una escuela de maestros ó en la escuela superior de maestras y haya sufrido el examen prescrito para los maestros.

2.º Cualquiera que haya sufrido un examen de competencia en un gimnasio ó servido como maestro provisional durante dos años por lo menos.

3.º Cualquiera que haya terminado sus estudios en la escuela teológica de Belgrado (art. 4.º de la ley de 1898).

Los maestros de escuelas primarias reciben al principio de su carrera un sueldo de 800 francos, y tienen cada cinco años un aumento de 260 francos en los tres primeros períodos. En los tres últimos, el aumento es de 300 francos, así es que el sueldo máximo es de 2.460 francos.

Las maestras reciben 750 francos como sueldo inicial y los aumentos son todos de 260 francos, así es que llegan á unos 2.260 francos á los treinta años de servicio.

Bajo la legislación anterior, el ministro de Instrucción pública ejercía la inspección de las escuelas primarias por medio de los directores y profesores de gimnasio. La inspección tenía lugar al final de cada año escolar.

La nueva ley de 1898 ha instituido la inspección permanente. Cada departamento tiene un inspector escolar; los departamentos extensos pueden tener dos.

Actualmente para los 16 departamentos del reino hay 19 inspectores permanentes.

Pueden ser nombrados inspectores escolares:

1.º Los profesores de las escuelas de maestros de gimnasios que hayan sufrido el examen de profesores de ciencias pedagógicas y filosóficas y servido por lo menos cinco años como profesores auxiliares.

2.º Los maestros de las escuelas normales superiores que tengan el diploma de profesores y hayan servido en las escuelas por lo menos durante diez años.

3.º Los maestros que hayan ejercido por lo menos durante quince años en una escuela primaria y tres años en una escuela normal superior.

Los inspectores escolares están repartidos en cinco clases con los sueldos siguientes:

La primera clase recibe 2.500 francos al año; la

en la universidad de Valladolid, entre los descendientes de Floranes, en el consejo y de la casa de Altamira (1), en el consejo y cámara de Indias, en la academia de San Fernando, de Madrid, en la secretaría de Estado y del despacho de la Guerra y en los archivos parroquiales de Madrid para averiguar el paradero de las cenizas, si esto fuere posible.

Y todo ello debe buscarse, no con el carácter de entretenimiento mujeriego de contar vidas ajenas, sino con el propósito de ver cómo se desenvolvieron las aptitudes naturales del calígrafo y qué causas artísticas depuraron su gusto y fomentaron su vocación.

Más interesante que la biografía de Torío (con serlo mucho) es su copiosa bibliografía, y mucho más el estudio crítico de sus variadas producciones, pero exigiendo esto un espacio que rebasa los límites discretos de un artículo de periódico, quedará para otro número la tarea de apuntar lo que debe ser esta parte del trabajo del concurso.

RUFINO BLANCO.

UN CONCURSO

Se abre un concurso para premiar la mejor biografía del célebre calígrafo D. Torcuato Torío de la Riva, con el estudio crítico de sus obras caligráficas.

El premio consistirá en un diploma de honor, cien ejemplares de la producción premiada impresa y 250 pesetas en metálico, donadas expresamente para este objeto por el Ilmo. Sr. D. Agustín Sardá, director de la escuela normal central de maestros.

Los trabajos se admitirán en la secretaría del Centro Instructivo del Obrero (Atocha, 68, Madrid), hasta el día 15 de mayo del próximo año de 1903.

Los autores que no quieran revelar su nombre, pueden conservar el anónimo adoptando un lema que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

El jurado calificador de este concurso está compuesto de D. José María Pontes, don José Surroca, D. Vicente F. Vallclergo, D. Antonio Piers y D. Miguel Granell.

ELECCION DE HABILITADOS

Zaragoza.—El día 16 del corriente se verificará la reunión de los maestros para elegir habilitados. Son varios los candidatos, entre ellos figura don Marcellino López Ornat.

Avila.—Para el día 8 se ha señalado la elección.

Palencia.—Tendrá lugar la elección el día 8 y se presenta como candidato el maestro de la localidad, D. Felipe Priego y Aguado.

Oviedo.—El 9 del corriente se verificará en esta provincia la elección de habilitados. Hay varios candidatos.

Cádiz.—El día 12 se celebrará la elección de habilitados de primera enseñanza en cada uno de los partidos judiciales de la provincia.

Guadalajara.—Para el día 15 se ha señalado en esta provincia la elección de habilitados.

segunda, 2.000; la tercera, 3.500; la cuarta, 4.000, y la quinta 4.500.
Además de estos sueldos fijos se les añade de 1.000 á 1.200 francos al año en concepto de derechos suplementarios. Los sueldos, así como los derechos suplementarios, están á cargo del Estado.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

31 mayo.—Real orden dando las gracias al señor conde de Oedillo por donativo de ejemplares de su obra *Traducción del Comigo de D. Jacinto Verdaguera*, con destino á Bibliotecas públicas.

Otra nombrando á D. Simeón Azañón presidente del tribunal de oposiciones á plazas de profesores auxiliares de Perspectiva y Sombras, etc., vacantes en las escuelas superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en la *Gaceta* los adjuntos programas de los juegos florales que han de celebrarse en Burgos y Alicante.

1.º junio.—Real decreto creando una orden civil denominada de Alfonso XII.

Otro concediendo premios extraordinarios á los alumnos de los establecimientos docentes, en conmemoración de la entrada en la mayor edad de S. M. el rey.

Otro jubilando á D. Francisco Codera y Zaldín, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad central.

2 junio.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Lengua y Literatura española, vacante en la universidad de Sevilla.

Otra declarando en suspenso la 12 de los corrientes, relativa á las analogías entre asignaturas de los institutos generales y técnicos.

Subsecretaría.—Anunciando á traslación la cátedra de Lengua y Literatura española, vacante en la universidad de Sevilla.

Premios extraordinarios: Real decreto de 31 de mayo concediendo premios extraordinarios á los alumnos de los establecimientos docentes, en conmemoración de la entrada en la mayor edad de S. M. el rey.

EXPOSICION

Señor: Muchas son las peticiones que los escolares han elevado á V. M. en solicitud de que se facilite el adelanto de sus estudios, y muchas son también las instancias suscritas por profesores y profesoras de primera enseñanza pidiendo su colocación en escuelas públicas.

Grato sería para el ministro que suscribe poder proponer á V. M. la favorable resolución de todas ellas, si algunas no fueran contrarias á las conveniencias de la enseñanza y al aprovechamiento de los propios interesados; pero ya que no es procedente acceder á cuanto dichas clases demandan, cabe, y la equidad lo aconseja, que á título de gracia, por esta sola vez, y en conmemoración de la entrada de V. M. en la mayor edad, se les otorgue aquellas ventajas compatibles con la justicia y el bien de la enseñanza.

En tal concepto, y por el V. M. lo estima precedente, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 31 de mayo de 1902.—Señor: A L. R. P. de V. M., conde de Romanones.

REAL DECRETO

De acuerdo con lo propuesto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los premios extraordinarios á que hace referencia el art. 23 del reglamento de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901, serán por este curso cuatro por cada 100 alumnos reválidos ó graduados, ó fracción de 100 en cada facultad ó establecimiento de enseñanza, en vez de los dos que dicho artículo establece.

Igualmente podrá ser concedido á los alumnos oficiales y no oficiales el número de sobresalientes que juzguen merecido los examinadores, si bien solamente el 5 por 100 que establecen los artículos 18 y 19 del mencionado reglamento dará derecho á matrícula de honor.

Art. 2.º Por este año, los premios extraordinarios obtenidos en cualquier grado de enseñanza dan derecho á la matrícula de honor gratuita en el primer curso de la inmediata superior.

Art. 3.º Se concede un título gratuito por cada facultad ó establecimiento de enseñanza para aquellos que, habiendo terminado sus estudios y reválidos, no lo hayan podido obtener por carecer de recursos.

Los aspirantes deberán solicitarlo del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por conducto del establecimiento en que hicieron sus estudios, acompañando justificantes de la condición de pobreza.

Se unirá á las instancias la hoja de estudios del interesado, que se expedirá de oficio por el centro correspondiente.

Art. 4.º Por este curso continuarán vigentes los cuestionarios del anterior para el ejercicio escrito del grado de la Licenciatura y del Bachillerato, en atención al retraso con que han sido publicados los aprobados por el Consejo.

Art. 5.º Por esta sola vez, y como gracia especial, se concede derecho á los actuales maestros y maestras que desempeñen escuelas de categoría de concurso para poder ascender con ocasión de vacantes á escuelas de 825 pesetas, y sin ulterior efecto en su carrera, siempre que reúnan las circunstancias de llevar diez años de servicios por lo menos en escuelas de 625 pesetas á la fecha de la publicación del presente decreto y de haber sido aprobados en ejercicios de oposición.

Los que deseen acogerse á los beneficios de esta gracia deberán solicitarlo del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por el conducto debido, en el improrrogable plazo de tres meses, acompañando á sus instancias los documentos justificativos de las indicadas circunstancias.

Art. 6.º Los que á la fecha de este decreto hubiesen obtenido el primer lugar sin plaza de las calificaciones hechas por los tribunales de oposiciones á escuelas que hubiesen actuado en el presente año, podrán ser nombrados maestros, maestras ó auxiliares de escuelas públicas con ocasión de vacante, y á su instancia, dirigida al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

También podrán ser nombrados los que habiendo sido aprobados en las oposiciones á escuelas celebradas en el presente año hubiesen alcanzado la mitad menos uno de los votos para cualquiera de las plazas provistas, y los que habiendo obtenido la calificación de aprobados en dos oposiciones del presente año no sea posible apreciar el lugar que les correspondiera en lista de mérito relativo por no haberla formado el tribunal con forme al vigente reglamento de oposiciones.

Dado en Palacio á 31 de mayo de 1902.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alcara Figueroa*.

(*Gaceta* de 1.º de junio).

Orden civil de Alfonso XII: Real decreto de 23 de mayo creando una orden civil denominada de Alfonso XII.

EXPOSICION

Señor: Hoy que en España se siente el deseo de que se active su cultura, prólogo imprescindible de la prosperidad que se anhela, conviene que los poderes públicos consagren atenciones predilectas á quienes con su talento, sus ideas, su entusiasmo y su amor al país contribuyen al engrandecimiento de éste, acrecentando los intereses de las ciencias, de las artes, de cuanto redundan en provecho del poderío intelectual.

Estimular á los que de un modo directo ó de manera indirecta acarreen algún beneficio á la obra del engrandecimiento espiritual de España, es empresa fecunda y provechosa. Fecunda, porque por el camino de las ideas y de su difusión se va á las prosperidades materiales; provechosa, porque dejar en el olvido á los que con sus trabajos proporcionan un bien, es error grave que ocasiona incalculables trastornos.

Los hombres de ciencia, los artistas, los que con la pluma, con la palabra, con el esfuerzo personal rinden culto á la verdad, las esparcen y las engrandecen, forman legión, y legión que lucha contra un enemigo terrible, la ignorancia; ó aquellos otros que consagran parte de su fortuna á la creación y sostenimiento de establecimientos de enseñanza, cooperando de este modo á la obra de la Instrucción pública que hoy en España, por falta de iniciativas individuales, pesa casi en absoluto sobre el Estado, deben ser recompensados y honoríficamente distinguidos.

Para las acciones de la guerra creó el Estado distintivos que muestran, puestos sobre las personas, cómo ellas consagran á la patria la vida que arriesgaron en honor de la bandera; para esta otra guerra que contra la rutina, contra el empobrecimiento intelectual, contra el atraso del país es necesario mantener, parece lógico crear alguna insignia que enaltezca á los que también á su modo son también héroes y dan lustre á la bandera nacional.

Hay en España condecoraciones varias en las cuales se honra á todas las aptitudes, y con las que se premia, en llegando la ocasión, á quienes logran fama en las ciencias y en las artes; pero por lo mismo que tales órdenes tienen carácter general, no satisfacen bien el deseo de que méritos especiales sean objeto de especiales recompensas.

Parece baladí el propósito de fundar una orden nueva y no lo es; no se trata de estimular pompas y vanidades efímeras, se trata de que para un género determinado de esfuerzos haya una consideración peculiar. En otros tiempos, empeños memorables daban origen á las órdenes militares que se han perpetuado en la historia y que viven hoy animadas por tradiciones gloriosas; en los tiempos actuales corresponde también crear, como lo han hecho todos los países cultos, órdenes civiles donde se agrupen los nombres de quienes merecen la excepción, simbolizada en un distintivo que puede ser para quien le ostenta, honor; para quien le ve sobre pechos ajenos, estímulo noble.

Por tales motivos, el ministro que suscribe propone á V. M. la creación de una orden honorífica de carácter civil, destinada á enaltecer á quienes se distinguen en todos los aspectos de la actividad intelectual y favorecen la vida del pensamiento.

en el país, vida que al acrecentarse y robustecerse le proporciona a la patria los bienes poderosos que aguarda.

El nombre augusto de vuestro padre, que tanto enalteció a los hombres dedicados a la ciencia, a las letras y a la enseñanza; que tan poderosos esfuerzos hizo por la difusión y engrandecimiento de la cultura patria, parece el más apropiado para una orden que se instituye con objeto de otorgar la distinción y premio debido al talento, al ingenio y a los generosos desprendimientos en favor de la instrucción pública.

En mérito de las razones expuestas, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de proponer a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Madrid 23 de mayo de 1902. Señor: A. L. B. P. de V. M., Conde de Romanones.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de ministros:

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Orden civil denominada de Alfonso XII.

Art. 2.º La Orden civil de Alfonso XII se concederá por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en premio de eminentes servicios prestados a la instrucción del país, creando, dotando ó mejorando establecimientos de enseñanza; para recompensar a quienes se distinguen en estudios diversos y en sus aplicaciones; a los que publiquen obras científicas, literarias ó artísticas de reconocido valor, y a los que se señalen por haber contribuido al fomento de cuanto concierne al engrandecimiento y difusión de las ciencias, de las letras, de las artes y de sus aplicaciones prácticas.

Art. 3.º La Orden civil de Alfonso XII tendrá tres categorías: Gran Cruz, Encomienda y Caballero. La concesión de estos grados distintos de la Orden se hará conforme a un reglamento especial, en el que constarán también los distintivos.

Art. 4.º La Orden civil de Alfonso XII servirá como mérito en concursos para puestos vacantes en establecimientos de instrucción.

Art. 5.º La Orden civil de Alfonso XII será gratuita, salvo los derechos de papel y timbre prescritos en la ley correspondiente.

Art. 6.º El ingreso en la Orden podrá concederse a petición del interesado, por iniciativa del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, ó a propuesta razonada hecha por establecimientos oficiales de enseñanza, Jurados de carácter oficial ó corporaciones científicas ó artísticas que, aun sin carácter oficial, tengan una existencia legalmente reconocida.

Art. 7.º En todo decreto concediendo cualquiera de los grados de la Orden se hará constar el mérito ó méritos por los cuales se confiere la distinción.

Art. 8.º Para todos los efectos consiguientes se equipará la Orden de Alfonso XII a sus similares las Ordenes civiles ya instituidas.

Dado en Palacio a 23 de mayo de 1902.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa.

(Gaceta 1.º junio).

Analogía de asignaturas. Real orden de 30 de mayo declarando en suspenso la de 12 del mismo, relativa a la analogía entre asignaturas de los institutos generales y técnicos.

Umo. Sr.: Habiendo surgido dudas para la aplicación de las reglas establecidas por la real orden de 12 de los corrientes, relativa a las analogías

entre asignaturas de los institutos generales y técnicos, y en vista de las consultas formuladas acerca de sí, por virtud de dicha real orden, pueden obtener cátedras de estudios de comercio los que no sean profesores mercantiles;

S. M. el rey (q. D. g.), ha resuelto declarar en suspenso. Interin las citadas dudas se resuelven, la real orden de 12 de los corrientes, que sólo tendrá por ahora aplicación en los seis cuadros de analogías que señala para los catedráticos, y en el primero, segundo, cuarto y quinto de los que establece para los profesores.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1902.—C. de Romanones.—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 2 junio).

JUNTAS PROVINCIALES

Barcelona.—Acuerdos más importantes tomados por la junta provincial de Instrucción pública en su sesión del día 26 de mayo de 1902.

Acordó la junta señalar el día 6 de junio próximo, a las diez y seis, para que los herederos de la difunta maestra de Castellterçol, Doña Teresa Porcar, presenten los testimonios ofrecidos para la información solicitada. Decir al maestro del barrio de La Sagrera, Sr. Montey, que se tendrá en cuenta su reclamación cuando se provean las auxiliares que existen vacantes. Pasar a informe de la junta local la instancia de D. Juan José Osé, auxiliar de la escuela de la calle de Castanya, solicitando traslado a la de la Ronda de San Pablo. Contestar al alcalde de San Pedro de Rivas, que para el 1.º de septiembre busque otro local para escuela y habitación de la maestra. Pasar a informe del señor inspector el expediente de subvención del Estado, solicitado por el ayuntamiento de Sallent, para construir locales escuelas y habitaciones, y las cuentas de la maestra de Lluçá, Doña Buenaventura Artigal, correspondientes al año 1901. Contestar al alcalde de San Esteban de Palautordera que no es posible atender al nombramiento que solicita a favor de Doña Margarita Flata. Remitir al señor inspector la hoja de servicios del maestro de Plá de Panadés, D. Jaime Oabra, para unirla a su expediente de premio. Trasladar a la junta local de esta ciudad el oficio del rectorado referente a la aclaración de los fundamentos que le sirvieron de base para proponer la distribución de los auxiliares de las escuelas públicas. Y participar a doña Buenaventura Artigal que el rector le ha admitido la dimisión de su cargo. De que la junta local de esta ciudad ha remitido relación expresiva de los días y horas señalados para los exámenes generales que se celebrarán en las escuelas públicas durante el próximo mes de junio. De que D. Jaime Filella, auxiliar de la escuela pública del barrio de la Sagrera, ha pasado a continuar sus servicios en la calle de Poniente. Y, últimamente, consignar haberse enterado con satisfacción de que el ayuntamiento de Bages ha acordado, con motivo de la visita girada a las escuelas públicas por el señor inspector durante el mes de abril próximo pasado, que se practiquen las mejoras necesarias en los locales que ocupan dichos establecimientos.

Sevilla.—Para remitir con acierto y seguridad los datos que pide a esta dependencia el ilustrísimo señor subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes en la Gaceta con fecha 11 del actual, se servirán los señores maestros de uno y otro sexo contestar antes del día 8 de julio próximo, a los puntos siguientes:

Grado de la escuela, subvencionado del municipio, de la provincia, del Estado.—Propiedad del local, alquiler.—Situación en las afueras, en los extremos, en el centro.—Construidos para escuela.—Apropiado para escuela.

Orientación de la fachada principal.

Metros cúbicos de capacidad para cada año.

Balcones.

Ventanas.

En donde haya varios maestros, el más antiguo se servirá recoger los datos de los demás, reuniéndolos a la excelentísima junta provincial lo más antes posible.

El inspector que suscribe ruega a los señores alcaldes que den conocimiento de esta circular a los señores maestros, tan pronto como reciban el Boletín.

(B. O. de 30 mayo).

NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Han sido nombrados por el rectorado, en virtud de concurso único, D. Juan Bardia Balagrá, D. Rafael Moliné Bajous, D. Mariano Orvillé Sentís, D. José Compta Gargallo, don Constantino Oatarienas Pi, D. Onofre Navés Pont, doña Clara Pífol Abella, doña Vicenta Ortu Soriano, doña Magdalena Canals Masá, don Manuel López Lacoeta, doña Leonor Masferrer Salvador, doña Leonor Díez Aragón y doña María del Pilar Corominas Gallostra, maestros de las escuelas de Copons, Dosrius, San Andrés de la Barca, San Martín Bagayolas, Santa Margarita de Montbuy, Santa María de Olo, Calders, Doarins, San Esteban de Palautordera, Estany, Gineclareny Campins y Castelldefels, respectivamente.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Gramática de la lengua castellana, por D. A. Bello, con extensas notas y un índice alfabético por D. R. J. Cuervo Séptima edición. Un tomo en 8.º, papel fino, pasta inglesa.—A. Roger y F. Chervois, editores París, 1902; 9,30 francos.

Mientras que para todas las enseñanzas se procura introducir en los textos los adelantos que diariamente hacen las ciencias respectivas, la gramática sola parece atrincherarse en la rutina, como si fuera asunto dogmático en que nada se puede innovar. Lo más que han intentado algunos ha sido acomodar la rutina a consideraciones filosóficas sacadas a priori, sin el estudio previo de los hechos, fuente única de las ciencias que tienen por objeto el mundo sensible. Bello, casi desde principios del siglo, XIX emprendió el estudio experimental de la lengua castellana y formuló el significado de los tiempos del verbo de manera tan clara y precisa, que causa maravilla. Extendió luego su método de análisis a todas las partes de la gramática, y publicó por primera vez en 1847 la obra que en ediciones sucesivas fué ensanchando y mejorando.

Retras a algunos de aceptarla el ver que su nomenclatura no siempre casa con la admitida en las gramáticas vulgares, cosa que no se ha tachado en Salvá y otros, hallándose en igual caso. Quiéranse que al en enseñar a los niños los rudimentos de su propia lengua, quedesen en capacidad de aprender las extrañas sin alterar lo que ya saben; ilusión perjudicial, porque es cierto que las denominaciones son iguales en varias lenguas, la cosa designada a menudo no es la misma; y en estos casos, ó se enseñan tales diferencias, y para

ello habiéndose mejor prevenido la necesidad con la distinción del nombre, ó no se enseñan y se enseñan una idea falsa, dando por supuesta la identidad.

El principio porque se ha guiado Bello para hacer la gramática de la lengua castellana, analizando la lengua misma y no acomodándola á lenguas extrañas, es verdaderamente científico y de resultados superiores más benéficos, en cuanto habilita el entendimiento á penetrar en la razón de los fenómenos del lenguaje, y lo hace capaz de hallar las verdaderas semejanzas y diferencias de los otros idiomas. Es tal la ventaja de un buen método, que quien está una vez acostumbrado á practicarle, sin grande esfuerzo corrige las imperfecciones que pueda tener el libro en que se ha aprendido, y por esta razón el estudio de la obra de Bello será siempre le sin igual provecho para quien desee conocer científicamente las funciones de las palabras y su enlace en las sentencias.

Como desde la muerte del ilustre venezolano ha adelantado pasmosamente la filología, es natural que algunos puntos de su obra incomparable necesitan ya adiciones ó comentarios. Este objeto tienen las notas de Oservo, algunas de las cuales por su extensión pudieran decirse disertaciones; están enaminadas en su mayor parte á familiarizar á los jóvenes con el método histórico, que explica lo presente por lo pasado, apoyándose en el examen cuidadoso de los monumentos literarios de edades anteriores.

Encontramos este libro excelente para el estudio de la gramática superior en nuestras escuelas normales y para los maestros que quisieran hacer una preparación formal para las oposiciones á escuelas. En este sentido nos atrevemos á recomendarlo, seguros de que recomendamos una obra buena, tal vez la mejor en su clase.

La administración de EL MAESTRO ESPAÑOL proporciona esta obra á quien la pida.

Hemos recibido un ejemplar del libro «Trabajo manual para las escuelas», traducido del francés por nuestro apreciable compañero D. Andrés Fernández Ollero.

Agradecemos la atención de enviárnoslo y nos felicitamos de que la nueva enseñanza vaya haciendo procelitos entre los maestros españoles. La traducción está bien hecha y lleva grabados en abundancia, que facilitan la comprensión de las ideas.

De venta á 1,50 pesetas en las principales librerías.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Wenceslao Sánchez, maestro que fué de Padriñas (Salamanca).

Doña Antonia Lobo y Almagro, maestra de Prado del Rey (Oádiz).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Ha cesado en su cargo la maestra propietaria de la escuela de ambos sexos de Masriudoms (Tarragona) doña Concepción Catalán.

—Por la junta local ha sido nombrada maestra provisional de Pontils (Tarragona) doña Rosa Ferrás Solá.

—Han sido nombrados: D. Juan Suñes Cento y D. Ramón Silvega Lluch, maestro y auxiliares interinos de Barcelona, y D. Juan Berbal Llinás, maestro interino de Doerlus, en la misma provincia.

—Ha tomado posesión del cargo de maestro interino de Badalona (Barcelona) D. Juan Solá.

—El gobernador de Gerona ha fijado el sueldo anual de 500 pesetas para una escuela de ambos sexos que se ha de crear en Rocabrana (agregado de San Cristóbal de Baget).

—El maestro interino de la escuela elemental de niños de Prades (Gerona), D. Fortunato Fontana Riera, ha presentado la dimisión de su cargo.

—Ha tomado posesión de la escuela de niños de Juneda D. Fortunato Fontana, y de la de Prefranosa D. Pablo Soler, ambas escuelas en la provincia de Lérida.

—Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de niñas de Vilaller (Lérida) doña María del Carmen Mongay.

Distrito de Oviedo

Por real orden de 18 del actual, dictada de acuerdo con el informe del consejo de Instrucción pública, ha sido desestimada una instancia de doña Petra Chamorro Ordóñez, auxiliar de la escuela práctica de Oviedo, solicitando derecho á pasar á escuelas elementales de esta localidad, fundándose esta resolución negativa en no haberse posesionado de su destino la interesada antes de 1.º de enero de 1900.

Distrito de Madrid

Por la subsecretaría de Instrucción pública ha sido autorizado el súbdito japonés señor Quinta Aral, para examinarse en la escuela normal de maestros de esta corte, de las asignaturas de Lengua castellana y estudios superiores de Gramática castellana, sin efectos académicos.

—La junta provincial de Instrucción pública de Toledo ha remitido al alcalde de Los Navalmorales el nombramiento de doña Juliana Carolina Meras, para la escuela de niñas de dicho pueblo.

—El inspector de primera enseñanza de Guadalajara D. Juan Gonzalo, ha salido á visitar las escuelas de los partidos de Sacedón y Olifuentes.

—En la secretaría de la junta de Instrucción pública de Toledo se hallan los títulos administrativos de los maestros nombrados por concurso de ascenso para las escuelas de Quintanar de la Orden, Los Navalmorales, Belvis de la Jara y Madriderjos.

Se ignora la residencia de los interesados, que lo son respectivamente, doña Isabel Jiménez Ruiz, doña Juliana Carolina Meras Dueñas, doña María de la Oca y Guerrero y D. José Míguez Fernández.

—Han tomado posesión de sus plazas los siguientes maestros: D. Santiago Sánchez de Rojas, de Gualda; doña Clotilde de la Merced, de La Toba, y D. Pedro Sopeña de Campillo, de Ranas, todas estas escuelas en la provincia de Guadalajara.

—Ordenado en 15 de febrero último por el señor presidente de la diputación provincial de Guadalajara el pago del aumento gradual de sueldo á los señores maestros de primera enseñanza, les advertimos que, de no presentarse en la depositaria provincial por sí ó por medio de persona autorizada antes del 15 del próximo mes de junio á recibir las cantidades señaladas, serán revertidas á los fondos provinciales, no pudiendo después hacerlas efectivas sin la previa formación de expediente.

—Para conmemorar el acontecimiento de la jura del rey Alfonso XIII, la profesora de la escuela de párvulos de la Costanilla de los Des-

amparados, ha dispuesto una exposición de trabajos manuales, ejecutados por los niños, que estará abierta hasta fin de mes.

Agradecemos la invitación que se nos dirige para visitarla.

—Ha sido nombrado profesor de legislación de primera enseñanza del instituto de Toledo don Jesús Pastrana y Bravo.

Distrito de Salamanca

El profesor de Religión y Moral que fué de las normales de Salamanca, D. Antonio Sánchez Casanueva, ha solicitado la excedencia de su destino.

—Por la superioridad se ha declarado excedente en el cargo de profesora de Francés de la escuela normal de maestras de Salamanca á doña María Berros Palmeiro.

—Han sido nombrados maestros de las escuelas de Duruelo (Ávila), D. José Martín Gil; de Castro verde de Campos (Zamora), D. Gabriel Bertolomé Herrera, y de Cordovilla (Salamanca), doña Ramona de Castro Bermejo.

Distrito de Santiago

D. José María Salgado, director de la escuela popular gratuita establecida en la casa núm. 8 del Campo de la Leña, de la Coruña, ha dirigido una instancia al ministro de Instrucción pública solicitando una subvención del Estado.

Distrito de Sevilla

Por el rector de este distrito ha sido nombrada auxiliar interina de El Pedroso (Sevilla) doña Natividad Sánchez.

—Han sido nombrados auxiliares interinos de la escuela pública elemental de niños de Zalamea la Real, D. Marcos Mantero Gómez, y de la de igual clase de Valdelarco, D. José María Díez y Gómez, ambas escuelas de la provincia de Huelva.

—El rector de este distrito ha aceptado la renuncia presentada por el auxiliar interino de las Minas de Riotinto, D. Antonio Jiménez Narrajo.

—Entre las distinguidas profesoras á quienes hemos tenido el gusto de saludar en las pasadas fiestas, se halla nuestra apreciable comprofesora doña Angeles Caravaca, que ha venido representando al magisterio primario de la provincia de Huelva.

Distrito de Valladolid

La maestra de párvulos del sexto distrito de Bilbao, ha solicitado del ayuntamiento el traslado de su ayudante, y que se le sustituya por otra de carácter más flexible.

—La junta local de primera enseñanza de Bilbao, á 1. que el alcalde interino Sr. Urigüen ha dado lectura de las manifestaciones formuladas por la junta provincial con el buen deseo de que aquélla renunciase á su propósito de dimitir, ha declarado que tal propósito es inquebrantable.

Será, pues, preciso proceder al nombramiento de una nueva junta local.

El día 24, remitió el alcalde interino al gobernador civil las dimisiones de los vocales de la junta general de primera enseñanza.

Se fundan en que si se misión inspectora ha de tener por todo merecido, la no imposición de castigos, es imposible el ejercer con autoridad sus funciones.

—Las maestras auxiliares de párvulos de Bilbao han solicitado del ayuntamiento se las equipare en el sueldo con las demás maestras ayudantes y auxiliares de escuelas públicas de la capital.

Distrito de Zaragoza

Ha sido nombrado maestro de la escuela de patronato de ambos sexos de Viscarret (Navarra), D. Francisco Barrián.

No habiéndose presentado á tomar posesión de la escuela de Beira, para la que fué nombrado, D. Felipe S. Garós y Bescós, habrá de hacerse nuevo nombramiento para la misma.

El rectorado ha expedido nuevo título administrativo con el sueldo de 150 pesetas á la maestra de Montmea (Huesca), doña Antonia Lasala Campodarve.

Por el rector, y en virtud de segundas y terceras propuestas, se han hecho los nombramientos de maestros que á continuación se expresan: D. Bernabé Ruiz Jiménez, para la escuela mixta de Piedraíta; D. Manuel Nasarre Orós, para la de Oto; doña Magdalena Raso Bistuer, para la de Beliveta.

Han renunciado: la escuela de niñas de Ollauri (Logroño), para la que había sido nombrada, doña Juana del Cerro; y doña Valentina Solana, la de asistencia mixta de Baños de Rioja en la misma provincia.

Han quedado vacantes las escuelas de Alcañes (Navarra).

La junta provincial de Instrucción pública de Huesca ha acordado, previo informe verbal del señor inspector, autorizar al maestro de Santa Cruz para que, á la vez que el cargo de maestro, pueda desempeñar los de secretario del ayuntamiento y del juzgado municipal.

El rector de este distrito universitario ha dispuesto, de conformidad con lo informado por la junta de Instrucción pública de Zaragoza, que se perciba al maestro que fué de Borau, D. Natalio Lino Paulín, por haberse ausentado de la escuela de su cargo sin la debida autorización; y al alcalde del expresado pueblo, por no haber dado cuenta en tiempo oportuno, como era su deber, de la prolongada ausencia del maestro.

Por el rectorado se han hecho los nombramientos de maestros propietarios: D. Simón Antón García, para la escuela mixta de Morrano. Don Martín Borovio Recio, para la de Cadepasso. Doña Rita Pastor Zabaleta, para la de Laguarres. Doña Carmen Malra Lasierra, para la de Merli, y don Angel López Bara, para la de Escuer, todas estas escuelas en la provincia de Huesca.

Crónica general

Sábado 31.—Se ha guardado gran reserva acerca de la solución de la crisis; momentos antes de celebrarse el Consejo de ministros presidido por el rey, se firmó el decreto nombrando ministro de Agricultura á D. Félix Suárez Inclán, que juró el cargo y asistió al Consejo con sus compañeros de gobierno.—Como siempre que ocurre una crisis, se anuncia que muy en breve empezarán todos los consejeros una campaña de reformas administrativas.—La junta directiva de la Asociación de la Prensa ha invitado á los Sres. Silvea, Canalejas, Romero Robledo y Maura á dar una conferencia, cada uno, acerca del siguiente tema: «Misión política y social del nuevo reinado».—La actitud del gobierno respecto á Vaticano es la siguiente: se continuarán las negociaciones para llegar á un acuerdo sobre el proyecto de Ato faciones hasta el otoño, y si en este plazo no hubiesen terminado, el gobierno conlajará rotas cuantas negociaciones se hubiesen seguido, procediendo con entera independencia de Roma.—Se asegura que el ministro de Instrucción pública se propone llevar inmediatamente á la Gaceta un decreto restringiendo muchísimo la enseñanza de las Asociaciones religiosas.—Ha fundado en el Ferrol la fragata argentina Sarmiento; se preparan grandes festejos en obsequio de la tripulación.—En Molins

del Rey (Barcelona) ha muerto el exjefe carlista Miret.

Extranjero: El gobernador civil de Filipinas llegará en breve á Roma para intentar un arreglo con la Santa Sede en la cuestión de las órdenes religiosas de dichas islas.—Han terminado las conferencias de los jefes boers sobre la paz, ignorándose aún la decisión definitiva y final.—Un violento ciclón, acompañado de agua y granizo, ha descargado sobre la Gironda (Francia), inundando y destruyendo muchas casas; las viñas, de tanta importancia en la comarca, han sido arrasadas.—El cuerpo diplomático de Haití ha reconocido al nuevo gobierno de la república.

Domingo 1.º de Julio.—Ayer por la tarde tomó posesión de su cargo el nuevo ministro de Agricultura, que le fué dada por el señor Canalejas, cambiándose entre uno y otro los discursos de ordenanza.—Hasta el martes ó miércoles próximo no se celebrará consejo de ministros.—El día 15 del corriente saldrá del Ferrol para Inglaterra el «Carlos V», con objeto de asistir en representación de España á la coronación del rey Eduardo VII. A bordo irá el príncipe de Asturias en calidad de enviado extraordinario.—Se asegura que el viernes próximo emprenderá el señor Canalejas un viaje de propaganda á las provincias de Levante.

En la Academia de la Historia se ha verificado esta tarde la adjudicación de premios á la Virtud y al Talento, habiendo obtenido el primero don Manuel Martínez, médico de Casalegos (Toledo), y el segundo D. Miguel S. Oliver, por su hermoso libro «Mallorca durante la primera revolución».

El ayuntamiento de Segovia trata de construir un albergue para los pobres de la localidad, evitando de este modo la mendicidad por las calles.—Vuelven á recibirse noticias de provincias dando cuenta de la crudeza del temporal. En Avila nevó ayer, y en Puigcerdá (Gerona) las nieves, hielos y vientos han assolado los campos, presentándose un árduo problema para las clases menesterosas.

Extranjero: Se han recibido noticias de China, de que continúan los atropellos contra los extranjeros; diariamente se registran destrucciones de iglesias, robos y asesinatos, habiéndose visto obligado el gobierno á mandar tropas contra los autores de tan vandálicos hechos.—En el estado de Virginia (Estados Unidos) se han celebrado honras por los americanos muertos en la guerra de Filipinas, habiendo asistido el presidente de aquella república, que pronunció un discurso manifestando que hay que esperar á que los filipinos demuestren que son capaces para gobernarse por sí mismos, para darles la independencia.

Lunes 2.—Vuelve á hablarse de la inmediata realización de un empréstito destinado á satisfacer los pedidos de fondos que hace el ministro de la Guerra para pago de las obligaciones procedentes de las guerras coloniales.—Pasado mañana será obsequiado con un banquete el Sr. Canalejas; los adheridos á esta idea son hasta ahora 44 diputados y 17 senadores.—Los diputados por Madrid han solicitado audiencia de S. M. el rey para hacerle entrega de un memorandum, que contiene las reformas relativas á Instrucción pública, Higiene, Obras públicas, Subsistencias, Créditos á favor del municipio, etc., etc.—En Badajoz ha ocurrido un grave conflicto de orden público; detenidos tres braceros huelguistas por ejercer coacción para que otros trabajasen, se amotinaron numerosos huelguistas, haciendo fuego contra la guardia civil, que rechazó la agresión disparando sus tercerolas, resultando dos obreros gravemente heridos y habiendo sido detenidos 107 individuos. La junta de autoridades acordó por unanimidad declarar el estado de guerra.—En Pamplona se teme un conflicto por haber prohibido el gobernador mili-

tar la celebración de la feria de ganados en los prados interiores mientras no se le proporcionase terreno para las maniobras de caballería.—Ha sido saqueada la iglesia de Amer (Gerona), llevándose los ladrones el copón y varias alhajas.—El Congreso obrero agrícola de Málaga ha acordado oponerse al trabajo de la mujer en el campo y decretar la huelga si los patronos no acceden á las peticiones de los obreros.

Extranjero: Se han recibido noticias de Londres participando haberse firmado la paz con los boers, ignorándose aún las condiciones en que ha sido pactada.—El Papa ha presidido la ceremonia de la inauguración de la gruta de Lourdes en los jardines del Vaticano.—En París se han declarado en huelga los obreros de tres fábricas de tabacos por dificultades surgidas con la administración sobre régimen interior. Por espíritu de solidaridad han acordado secundar la huelga los obreros de las fábricas de tabacos de toda Francia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se contestan las cartas recibidas y se contestan las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Tabuenca, O. B. En el régimen pasado estaba admitida esa transferencia; actualmente el Estado no la admite y creo que no deben figurarlas en las cuentas para evitar tropiezos.

Oña de la Vega, D. C. M. Se estará al cuidado. Lorida, R. M. No merece las gracias; hay que estar en la brecha, comunico á N. lo del escalafón. Villori de Panadés, W. M. N. Se le contestó. El Almendro, J. V. B. Idem id.

D. N. La edad es de seis á doce años; pero puede ampliarse ó limitarse la junta local; si no lo hace debe abstenerse de anular á los no comprendidos en la edad.

Mota del Cuervo, M. M. Hasta que se imprima el curso nada puede hacerse y entonces sólo á instancia ó protección del ayuntamiento.

Tivina, F. A. Se espera nuevo aviso.

Sevilla, R. B. Se le contestó.

Crus Alta, A. G. Idem id.

Queada, R. O. Idem id.

Lanteira, A. G. Idem id.

Logroño, E. S. Idem id.

Casarrubios, A. A. Idem id.

Villamuriel de Cerrato, T. R. Se le escribió.

Morenilla, T. L. Remitidas facturas.

Arechavaleta, M. A. Se le escribió.

Angela del Pedregal, Idem id.

Los Navalmorales, O. F. Se inserta la noticia; no tenemos los impresos que pide.

Palomera, E. B. Anotado pago.

La Yrta, F. C. Enviado número.

Valencia, A. C. Recibida libranza. Se le envía el tratado de Antropología. El de Psicogenesia aún no está publicado. Gracias por su interés.

Valladolid, S. S. Anotada nueva residencia. Enviado folleto.

Avalite, T. A. Anotado pago. Enviado folleto.

Pechina, J. O. Hecho como desea. Enviados números.

Blocona, S. M. Anotada nueva residencia.

Basquilar, M. M. R. Desde 1.º de noviembre de 1899.

Españedo, J. G. Enviadas facturas.

Zalamea, D. B. Anotada nueva residencia.

Herbés, O. P. Idem id.

Borsano, B. O. Idem id.

Zaorejas, M. G. Enviado número.

El Ferrol, C. C. Abonada suscripción y enviado recibo.

Aljos, A. S. Idem id.

Cervera de Buitrago, P. R. R. Enviado «Anuario».

Andorra, D. B. Enviado folleto.

Paradón, L. G. Enviados presupuestos, cuentas, recibos y facturas.

Villalba de Rioja, F. P. Enviados presupuestos, cuentas y recibos.

Tijola, L. G. Abonada suscripción y enviados libros.

Irún, F. E. Idem id.

Santa Coloma, F. P. Enviado «Anuario» y folleto.

Galapagar, G. A. Enviado folleto.

Villagonzalo. F. M. Enviados presupuestos, cuentas y recibos.
 P. Cruz. L. J. Enviados libros y reloj.
 Montilla. E. J. Anotada suscripción, abonada suscripción de E. B. y enviado folleto.
 San Sebastián. E. M. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Oñate. L. S. Abonada suscripción y enviado recibo.
 San Andrés. A. F. Enviados libros.
 Alcañiz. J. O. Enviados presupuestos.
 Murcia. A. M. C. Abonada suscripción y enviado recibo.
 Queada. R. O. Enviados presupuestos.
 San Miguel. E. F. Abonada suscripción y enviados libros.
 Sollana. M. L. Enviados libros.
 Ambite. J. A. L. Enviada factura.
 Santiago. C. B. C. Se le contestó.
 Torredonjimeno. M. L. Idem id.
 E. de E. Detenido ese expediente como todos los de reforma escolar y de elevaciones. Le basta ese recibo si la cantidad y el concepto está en el presupuesto; se le envían recibos y libros.
 Torralba. I. D. Se le contestó.
 Cordabilla. R. Ll. Remitido; se trata de un bólide ya descripto; gracias por sus datos.
 Lagartera. M. M. O. Se le contestó.
 Aldea de Corcoya. M. O. Se remitirán los libros.
 Pinto. L. M. Se insertará oportunamente.
 Basa. A. B. Enviado recibo.
 Mejorada. E. G. Se le escribió; gracias por sus honojeros juicios.
 Utrille. Q. E. Enviados libros; en el prospecto y en las cubiertas van los precios.
 Atienza. M. B. Se le escribió.
 La Unión. F. R. Idem id.
 Barquero. J. M. L. Enviadas carpetas.
 Torres. J. G. Se insertará.
 Arganda del Rey. S. B. Se le escribió.
 Arhuetes. E. G. Anotado pago.
 Brozas. I. S. Enviados impresos.
 Valde. J. M. Enviados libros.
 Fuentesecas. A. D. G. No tenemos los recibos que desea. Se le abona en cambio un trimestre de suscripción.
 Bantofa. C. S. Anotado pago.
 Pernés. C. G. Idem id.
 Padul. M. A. Anotado pago. Enviados impresos.
 Granada. D. A. R. Anotado pago.
 La Unión. B. M. Anotada nueva residencia.
 Navajún. D. de las H. Retirada suscripción. Debia dos le 1.º febrero 901.
 Alberuela de Saliena. E. V. Desde 1.º julio 901.
 Carrión de los Condes. M. A. Anotado pago y enviados libros.
 Queada. R. O. Anotado pago.
 Ledrada. C. G. Se recibieron las 12 pesetas. Enviados números.

CONCESION

A beneficio de los suscriptores de «El Magisterio Español»

Enviando sólo 5 pesetas en sellos ó libranza, y faja del periódico, á D. Antonio Palma, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), se obtendrá á correo seguido, en paquete certificado *Gula práctica para fabricar jabón, Instrucciones para hacer vinagre artificial, y los cinco nuevos procedimientos para elaborar, sin fuego ni alambique, aguardiente anisado, cognac, ron y vinos blancos y tintos artificiales.*

Estas enseñanzas contienen secretos industriales de inapreciable valor, que pocos manifiestan, ó en su caso, por precio fabuloso. Gran número de compañeros nos dan gracias por lo ventajoso y lucrativamente que las explotan, siendo un auxilio á nuestros sueldos mermados.

Quedan pocos ejemplares.

Libro de premio

Es un excelente regalo de primera comunión ó premio para unos exámenes, el libro *Devocionario clásico poético*, compuesto por el académico don Miguel Mir.

De venta en esta administración.

Precio, 8 pesetas, franco de porte.

Imprenta Moderna

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MARTÍNEZ Y RUIZ

LOGROÑO

Material completo para escuelas y colegios. Surtido de libros de todas las casas editoriales, á iguales precios y condiciones.

Se sirven á vuelta de correo todos los pedidos y se dan facilidades para el pago.

Papel pautado y gráfico de todos los sistemas.—Tintas de las mejores marcas.—Presupuestos, cuentas y recibos, con arreglo á los últimos modelos.

Depósito de todas las obras publicadas por la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Librería Moderna

LOGROÑO

LIBRERIA MODERNA

DE

Olegario Zamora

11, Plaza Mayor, 11

Madrid

Interesa á todos los señores profesores conocer el privilegio que concede esta casa por todo el mes de julio. Descuentos importantes en los libros y material de escuelas. Precios sin competencia. Pidan tarifas que se abonan los gastos de correo.

4 8.

La Margarita en Looches

Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua se tiene la salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manuales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los mas poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, maseptero, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 enero, 1.º febrero, 1.º y 29 marzo, 26 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 18 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre; directamente para Port-Said, Sues, Aden, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, Obita, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, 8 banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
 Salidas de Tánger: Martes jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y examinará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

IMPRESA MODERNA, CÁDIZ, 4.